



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN 82536

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-33-0000429

Montevideo, 27 FEB 2024

VISTO: los antecedentes relacionados con el Concurso Abierto de Méritos y Oposición efectuado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para ocupar vacantes de Alférez Odontólogo a título precario de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas;

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional mencionada realizó el Llamado a aspirantes para ocupar vacantes en el Sub-Escalafón de Odontología;

II) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó el resultado del Concurso citado precedentemente;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por los artículos 7 y 8 del Reglamento de Concursos para el ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas aprobado por el artículo 1º del Decreto N° 24/013, de 21 de enero de 2013, con la modificación introducida por el Decreto N° 412/004, de 16 de noviembre de 2004, las vacantes en el Grado de Alférez se producen por Ascenso al Grado inmediato superior y por las Bajas en esa Jerarquía;

II) que por el Decreto N° 719/979, de 5 de diciembre de 1979, y por el artículo 105 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, se establecieron los cargos efectivos en los distintos escalafones de los servicios generales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el artículo 55 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 y por el literal h) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 123/991, de 19 de marzo de 1991;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designase a partir de la fecha de la notificación personal de la presente Resolución, a Agustina Muszwisz Caminiti, Credencial Cívica PAA N° 22.782 con el grado de Alférez Odontólogo de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas a título precario, con destino en el departamento de Flores y en su mérito, conferir Estado Militar.

2º. Establécese que en caso que la persona citada precedentemente tenga carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del Cargo deberá ser dado de Baja o presentar constancia que ha sido aceptada la renuncia al Cargo que actualmente desempeña, según corresponda, excepto si se tratare de función docente.

3º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros-Departamento Financiero Contable, a la Dirección General de Recursos Humanos-Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.



se Publica


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPMIL
aa/lf